

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO No. CD-CPS-ADB-42-2026

Nº DE CONTRATO:	CD-CPS-ADB-42-2026
CONTRATANTE:	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ
N.I.T	800054743-8
REPRESENTANTE LEGAL:	FELIPE ANDRÉS PUENTES VELA
C.C. No.	1.018.434.400 de Bogotá
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL JIMENEZ VARGAS
C.C. No.	1.049.656.750 DE TUNJA
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR EL MANEJO DE LAS REDES SOCIALES, PAGINA WEB Y DEMAS MEDIOS DE COMUNICACION DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ"
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$14.933.333) M/L
FECHA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACION:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DIAS CONTADOS PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR:	MARIA ELIZABETH OTALORA OTALORA

Entre los suscritos, **FELIPE ANDRÉS PUENTES VELA**, mayor de edad, identificado con 1.018.434.400 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ**, en calidad de Presidente y representante legal de la misma, de acuerdo a su elección y posesionado para el periodo 2026 en sesión plenaria mediante acta N° 060 de 2025 y formalizada mediante acta de posesión No. 018 de 2025, en su condición de contratante; **MARIA ELIZABETH OTALORA OTALORA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 24.217.655 de Ventaquemada, quien actúa en calidad de **SUPERVISOR**; Y por otra parte, **MIGUEL ANGEL JIMENEZ VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.656.750 DE Tunja, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta terminación y liquidación del contrato N°, **CD-CPS-ADB-42-2026** haciendo parte integral de esta, el acta de recibo a satisfacción del objeto del contrato referenciado.

I. INFORMACION FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$14.000.000	
VALOR ADICIÓN	\$933.333	
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES		\$14.000.000
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		\$933.333
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		\$0
SUMAS IGUALES	\$14.933.333	\$14.933.333

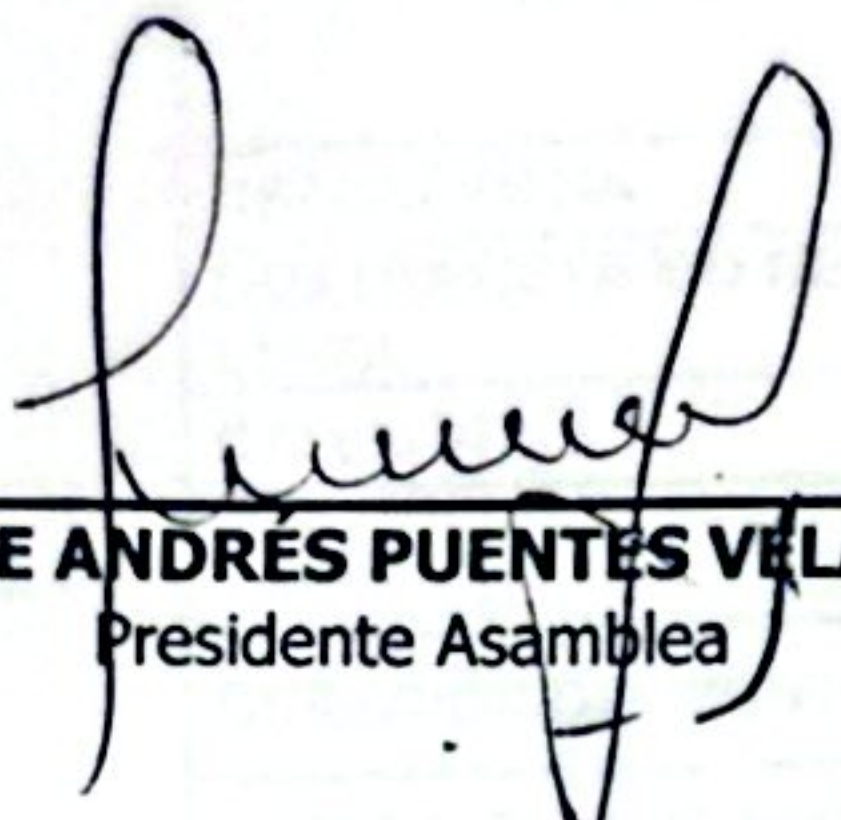
OBSERVACIONES: El contratista cumplió con el 100% de su ejecución, por lo tanto, es viable el pago de su última cuenta.

CONCLUSIONES: Al terminar el plazo convenido por las partes el supervisor asignado deja constancia de lo siguiente:

1. La contratista, durante el periodo comprendido entre el 21 de enero al 30 de junio de 2026 cumplió cabalmente con las obligaciones pactadas en el objeto contractual.
2. Durante el periodo de ejecución, la contratista cumplió con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, en las condiciones establecidas en la ley.
3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto-Ley No. 19 de 2012 el Contrato de Prestación de Servicios no requiere de Acta de Liquidación.

4. Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y aceptan la terminación del contrato sin salvedades ni observaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de terminación y liquidación por quienes intervinieron en ella, en Tunja, el treinta (30) de junio del año 2026.

	
FELIPE ANDRÉS PUENTES VELA Presidente Asamblea	MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ VARGAS Contratista


MARIA ELIZABETH OTALORA OTALORA
Supervisor(a)

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ VARGAS		DIANA LEÓN - ABOGADA CONTRATACIÓN		FELIPE ANDRÉS PUENTES VELA	
Nombre del documento		ACTA DE TERMINACIÓN		Versión	
dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			